



Cámara Federal de Casación Penal

Sala de FERIA
Causa FSM
33109/2020/TO1/107/CFC38
"ALONSO, Adrián Martín y otros
s/control de prórroga de
prisión preventiva".

Registro nro.: 92/2025

///nos Aires, 22 de julio de 2025.

Y VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Con invocación de las previsiones del artículo 1° de la ley 24.390, reformado por ley 25.430, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro. 5 de San Martín, por resolución de fecha 17 de julio del corriente año, prorrogó las prisiones preventivas de Iván David Avalos, Nicolás Matías Campos, Luis Alberto Rodríguez, Gabriel Héctor Faundez, Damián Ezequiel Barrionuevo y Zalazar, Adrián Martín Alonso y Fabiana Anabella Ruíz Díaz a partir del día de sus vencimientos, por el término de seis meses; ello con posterioridad a los dictámenes del Ministerio Público Fiscal en los que solicitó las prórrogas de prisión preventiva de los nombrados.

I) Por cuanto la resolución se encuentra fundada de conformidad con las previsiones de la norma citada, y en atención al estado procesal en el que se encuentran las actuaciones, corresponde tomar nota de las prórrogas de prisión preventiva dispuestas respecto de los nombrados, a contar desde sus vencimientos, y asimismo encomendar al tribunal de mérito a que en dicho plazo imprima celeridad al trámite de las presentes actuaciones a los fines de fijar la audiencia de debate oral y público.

II) Por otra parte, se advierte que en los fundamentos se hace referencia a Federico Lagraña, no obstante dicha circunstancia no se ve reflejada en la parte

Fecha de firma: 22/07/2025

Firmado por: GUILLERMO JORGE YACOBUCCI, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: JUAN CARLOS GEMIGNANI, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: CARLOS JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: FERNANDO RAUL FINNEMORE, SECRETARIO DE JUZGADO



#40185902#464741926#20250722141553677

resolutiva de la decisión. En consecuencia se hace saber al Tribunal que deberá aclarar la situación.

En virtud de las consideraciones vertidas, el Tribunal **RESUELVE:**

I) TOMAR NOTA de la prórroga de la prisión preventiva dispuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro. 5 de San Martín, Iván David Avalos, Nicolás Matías Campos, Luis Alberto Rodríguez, Gabriel Héctor Faundez, Damián Ezequiel Barrionuevo y Zalazar, Adrián Martín Alonso y Fabiana Anabella Ruíz Díaz por el término de seis meses, a partir de la fecha de sus vencimientos.

II) ENCOMENDAR al tribunal de mérito a que en dicho plazo imprima celeridad al trámite de las presentes actuaciones a los fines de fijar la audiencia de debate oral y público.

III) HACER SABER al Tribunal que deberá aclarar la situación de Federico Lagraña.

Regístrese, comuníquese (CSJN Ac. N° 10/2025), hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de FERIA de San Martín y al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 5 de San Martín -mediante oficio electrónico-, y remítase mediante pase digital a Secretaría General, donde deberá reservarse para su remisión a la Sala correspondiente una vez transcurrida la feria judicial. Sirva la presente de atenta nota de envío.

FIRMANTES: Juan Carlos Gemignani, Guillermo J. Yacobucci y Javier Carbajo

Ante mí: Fernando Finnemore

Fecha de firma: 22/07/2025

Firmado por: GUILLERMO JORGE YACOBUCCI, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: JUAN CARLOS GEMIGNANI, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: CARLOS JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: FERNANDO RAUL FINNEMORE, SECRETARIO DE JUZGADO



#40185902#464741926#20250722141553677